**RESOLUCIÓN DE APERTURA N°.308**
(Noviembre 12 de 2024)

**"Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° ITTA - SAMC-006-2024**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS – META,** en ejercicio de las facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Oficina Administrativa del ITTA, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, EN EL MARCO DE CAMPAÑAS DE FOMENTO Y ESTRATEGIAS DE CULTURA VIAL, LIDERADA DESDE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META"**.

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección, se hará uso del procedimiento denominado **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** que se regirá de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 2, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capitulo 2, Sección 1, Subsección 2.

5. Que dicho estudio previo y conforme al numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, el servidor público que lo elaboró, fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación seria bajo la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 Capitulo 2, Sección 1, Subsección 2.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevo a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

**RESOLUCIÓN DE APERTURA N°.308**
(Noviembre 12 de 2024)

7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el titulo **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ITTA-SAMC-006-2024**, e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en las instalaciones del ITTA.

8. Que en el periodo de publicación del proyecto de pliego se resolvieron las observaciones presentadas al mismo, procediendo a las correcciones advertidas y necesarias.

9. Que los días 01 de noviembre de 2024, el 06 de noviembre de 2024, el 07 de noviembre de 2024 y el 12 de noviembre de 2024, se recibieron manifestaciones con el fin de que la presente convocatoria sea limitada a **Mipyme,** determinándose su limitación de carácter **DEPARTAMENTAL (META)** de acuerdo a las condiciones establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

10. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($276.294.981.86),** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**2024000414 de fecha 07 de octubre de 2024** expedido por el Oficina Gestión Administrativa y Financiera del ITTA.

11. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

12. Los evaluadores del proceso serán los titulares de la oficina de contratación, secretaria administrativa y presupuesto y contabilidad, quienes adelantarán las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, respectivamente.

13. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso **ITTA-SAMC-006-2024**, debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

14. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° ITTA-SAMC-006-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS VIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, EN CUMPLIMIENTO DE**

**RESOLUCIÓN DE APERTURA N°.308**
(Noviembre 12 de 2024)

**LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD, EN EL MARCO DE CAMPAÑAS DE FOMENTO Y ESTRATEGIAS DE CULTURA VIAL, LIDERADA DESDE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS - META"**, adoptando el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones:

›nograma

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 13 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Publicación de estudios previos | 13 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | 13 días de tiempo transcurrido *(30/10/2024 2:46:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | 5 días de tiempo transcurrido *(7/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes | 1 día de tiempo transcurrido *(12/11/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 21 horas de tiempo transcurrido *(12/11/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés | 3 horas para terminar *(13/11/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 3 horas para terminar *(13/11/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Plazo para manifestación de Interés | 1 día para terminar *(15/11/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Realización del sorteo | 4 días para terminar *(18/11/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |

## RESOLUCIÓN DE APERTURA N°.308

(Noviembre 12 de 2024)

| | |
|---|---|
| Publicación de la lista de precalificados | 4 días para terminar *(18/11/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | 5 días para terminar *(18/11/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 6 días para terminar *(19/11/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Plazo máximo para expedir adendas | 6 días para terminar *(19/11/2024 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Presentación de Ofertas | 6 días para terminar *(20/11/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Apertura de Ofertas | 6 días para terminar *(20/11/2024 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Informe de presentación de Ofertas | 7 días para terminar *(21/11/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| blicación del informe de evaluación de las Ofertas | 8 días para terminar *(22/11/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 13 días para terminar *(27/11/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| ublicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 14 días para terminar *(27/11/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Firma del Contrato | 14 días para terminar *(27/11/2024 4:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 15 días para terminar *(29/11/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| xpedición y publicación acto administrativo de Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato | 15 días para terminar *(29/11/2024 10:40:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* |
| Plazo de validez de las ofertas | 30 Días |

**NOTA 1:** Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal Colombiana.



Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada

**RESOLUCIÓN DE APERTURA N°.308**
(Noviembre 12 de 2024)

**NOTA 2:** En todo caso el ITTA se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. Cuando la modificación se realice en forma posterior al cierre de la convocatoria, se cumplirá mediante aviso que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforma el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual está integrado por:

- Área Jurídica y de Contratación – Evaluador jurídico
- Profesional Universitario (Contador) - Evaluador Financiero y Organizacional.
- Oficina Administrativa y Financiera – Evaluador Técnico, de Experiencia y Económico.

**PARÁGRAFO**: Los integrantes del Comité Evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponde.

**ARTICULO TERCERO**: Limítese la presente convocatoria pública a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Meta. Para tales efectos en el Pliego de Condiciones Definitivo, dicha condición se incluirá como un requisito habilitante de orden jurídico.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso según actuación administrativa del C.P.A.C.A.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en el Municipio de Acacias, a los doce (12) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

*ORIGINAL FIRMADO*
**VICTOR ALFONSO CRUZ DAZA**
DIRECTOR
Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias

*Proyectó: Liliana María Pinto González*
*Asesora Oficina de Contratación*


Toda versión impresa de este documento es una copia no controlada